

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

hhhhhhh)Leonel Fernández

Dec. No. 551-99 que concede exequátur al señor Otilio Miranda, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 551-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur al señor Otilio Miranda, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Panamá en Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

iiiiiii)Leonel Fernández

Dec. No. 552-99 que concede exequátur al señor Carlton Philadelphia, a fin de que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 552-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur al señor Carlton Philadelphia, para que pueda ejercer en la República Dominicana sus funciones como Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

jjjjjj)Leonel Fernández

Dec. No. 553-99 que excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social, dispuesta mediante el Decreto No. 197-95, una porción de terreno de 1,453 metros cuadrados en Santiago de los Caballeros, y sus mejoras.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

kkkkkkk)NUMERO: 553-99

VISTA la solicitud del Administrador General de Bienes Nacionales, de fecha 6 de noviembre de 1998.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se excluye de la declaratoria de utilidad pública e interés social, dispuesta mediante el Decreto No.197-95, del 6 de septiembre de 1995, una porción de terreno con área de 1,453 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.1-A, de la Porción A, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago y sus mejoras.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.